

BASES CONVOCATORIA
PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
PARA ARTES ESCÉNICAS DE LA ARAUCANÍA.
(Aprobadas por Resolución Exenta N°259 de 04 de junio de 2021)

1.- CONTEXTO:

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, en adelante la “SEREMI”, convocan a participar en la actividad denominada, **Convocatoria para el Desarrollo de Contenidos Digitales para Artes Escénicas de La Araucanía**, año 2021.

Ante el escenario de emergencia por la pandemia mundial del COVID-19 urge rediseñar nuestra oferta programática, a fin de colaborar, desde los principios de la política cultural al bienestar de la población. Junto a lo anterior la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del Coronavirus como una pandemia global y que las autoridades sanitarias locales han instado a la población a reducir los contactos y traslados, y por ende los eventos masivos con afluencia de público.

Una emergencia sanitaria que nos obliga a mantener una distancia física que nos proteja a todos, a las familias, las amistades, nuestros entornos de trabajo, espacios que han debido encontrar una manera virtual de estar presentes, con el fin de seguir conectados y unidos.

En este contexto durante el año 2021, y en el marco de la optimización de los recursos y necesaria apertura a todas las disciplinas de las artes escénicas y conscientes de la importancia del trabajo creativo de los/las artistas regionales cuyas expresiones diversas son un refugio y factor protector fundamental en tiempos de crisis.

Se convoca a los profesionales de las Artes Escénicas de La Araucanía, Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral y Ópera, para presentar propuestas de difusión o mediación de su trabajo **creativo y artístico**, a través de la creación de registros audiovisuales.

Por lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el periodo de emergencia, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio regional.

2.- DIRIGIDO A:

Personas Naturales, tales como: trabajadores/as de las Artes Escénicas de La Araucanía en las áreas del teatro, la danza, la ópera, el circo, los títeres y la narración oral, y todas las combinaciones artísticas posibles entre estas disciplinas.

Artistas escénicos: directores, dramaturgos, coreógrafos, actores y actrices, titiriteros y titiriteras, narradores orales, bailarines, artistas circenses, diseñadores integrales o de escenografía, de iluminación y de vestuario.

Para los efectos de esta convocatoria las actividades de investigación, crítica especializada, formación y docencia en estos ámbitos se entenderán parte integrante de las artes escénicas.



Requisitos de comunes:

- Mayores de 18 años;
- Tener Residencia o domicilio comprobado en la región de La Araucanía;
- Tener una trayectoria **comprobada de mínimo 3 años** en uno de los ámbitos descritos con anterioridad. Ésta, deberá ser respaldada a través de los medios que el/la postulante estime pertinente, tales como: cartas, certificados, notas de prensa, publicaciones, videos y fotografías entre otros, los cuales deberán adjuntarse a la postulación.
- Presentar formulario de propuesta lleno en todos sus campos junto a respaldos solicitados. ANEXO 1
- Presentar antecedentes de respaldo: comprobante de domicilio a nombre del postulante.

3.- NÚMERO DE SELECCIONADOS:

Podrán participar de la presente convocatoria todas/os las personas que cumplan con los requisitos antes señalados. No obstante, sólo se seleccionará un total máximo de 25 propuestas, en la forma que se indica en los numerales 6, 7 y 8 de las presentes bases.

4.- DEL FORMATO DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados que cumplan con los requisitos deberán presentar, a través del formulario disponible, propuestas de creación para formato audiovisual, de manera individual, con contenidos en relación a una de las siguientes temáticas:

- a) La importancia de las Artes Escénicas en la educación: Exponer mediante testimonio, relato y/o dramatizaciones ya sean autobiográficas o no, una creación audiovisual que revele entre otras ideas los múltiples beneficios de las artes escénicas para el desarrollo de niñas, niños y jóvenes, la necesidad de incluir lo escénico como metodología educativa en establecimientos educacionales para fomentar el desarrollo de su práctica, y/o las artes escénicas como proceso de formación personal.
- b) Las Artes Escénicas como bien público: Exponer mediante testimonio, relato y/o dramatizaciones, ya sean autobiográficas o no, una creación audiovisual que revele entre otras ideas el rol de las artes escénicas en el desarrollo cultural, así como la importancia de la responsabilidad ciudadanía para la construcción de la cultura pública.
- c) El proceso laboral en las artes escénicas: Exponer mediante testimonio, relato y/o dramatizaciones, ya sean autobiográficas o no, una creación audiovisual que revele entre otras ideas las principales etapas para desarrollar una creación en artes escénicas, la importancia de organizar el trabajo para la creación, distintas metodologías y herramientas de trabajo para la creación, así como los roles que se establecen dentro de un equipo de trabajo creativo.



Se deja constancia que los participantes solo podrán presentar UNA postulación al proceso.

Las propuestas deberán ser orientadas para públicos diversos, las cuales, **SOLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS** deberán ser presentadas a través de cápsulas audiovisuales, grabadas por los propios participantes en sus lugares de residencia, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas descritas en la presente convocatoria, de un mínimo de 2 minutos y **con un máximo de duración de 3:30 minutos.**

Estas capsules serán recepcionadas por los convocantes para su edición y posterior difusión por las plataformas digitales institucionales. Conforme el procedimiento señalado en el punto 17 de las presentes bases.

5.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los Postulantes podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción que se encuentra alojado en la página web de www.cultura.gob.cl/araucania. ANEXO 1.

Los Postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario. **Todos los campos son obligatorios.**

Se deberán adjuntar los antecedentes complementarios curriculares y de trayectoria que respalden su propuesta.

El formulario deberá ser enviado al correo inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com ; explicitando en el asunto del correo: Postulación Artes Escénicas (nombre postulante) y el Organizador deberá responder CONFIRMO RECEPCION, a fin de que los PARTICIPANTES respalden el ingreso de su postulación.

6.- DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La selección de las propuestas estará a cargo de un comité curador conformado por:

- 3 Profesionales de las Artes Escénicas de la región con experiencia y trayectoria.
- 1 Profesional programático de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El proceso de evaluación considera las siguientes etapas:

1. El profesional Programático de esta Repartición Pública realiza el proceso de admisibilidad de las propuestas, en relación a los antecedentes presentados.
2. Los profesionales de las artes escénicas desarrollarán el proceso de evaluación en relación a los criterios ponderados, estableciendo un ranking de notas máxima a mínima, promediada.
3. De acuerdo al ranking establecido se evalúan criterios no ponderados, estableciendo el listado de seleccionados final.



7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El COMITÉ efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta, evaluará los postulantes admisibles de acuerdo a los siguientes criterios de:

Criterio	Ponderación
1. Presentación Propuesta Artística	10%
2. Trayectoria Artística del postulante	40%
3. Pertinencia de la Propuesta	50%

La Evaluación para cada uno de los criterios será:

1.-Presentación Propuesta Artística

Nota 0	La propuesta es presentada en un formato distinto al indicado en las bases o el formulario se encuentra incompleto y/o sin los antecedentes de respaldo solicitados.
Nota 3	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. Con información insuficiente de acuerdo a respaldos solicitados.
Nota 5	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.
Nota 7	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. De manera ordenada, archivos ordenados y rotulados correctamente y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.

2.- Trayectoria artística del postulante:

Nota 0	No acredita trayectoria artística comprobable
Nota 3	3 o menos años de trayectoria artística comprobable .
Nota 5	Más de 3 y hasta 10 años de trayectoria artística comprobable.
Nota 7	Más de 10 años de trayectoria artística comprobable

3.- Pertinencia temática de la propuesta, punto 4 bases:

Nota 0	La propuesta no tiene pertinencia con los objetivos de la convocatoria, no se ajusta a las temáticas indicadas en las bases de postulación.
Nota 3	La propuesta tiene escasa pertinencia con los objetivos de la convocatoria
Nota 5	La propuesta tiene suficiente pertinencia con los objetivos de la convocatoria, y es posible de comprender de acuerdo a los antecedentes presentados.
Nota 7	La propuesta tiene plena y destacada pertinencia con los objetivos de la convocatoria, y se encuentra explicada en detalle.

Selección:

Se seleccionarán las propuestas que obtengan un mayor puntaje ponderado, hasta alcanzar el máximo seleccionable. Junto a lo anterior, en atención a que los recursos son limitados, el Comité además considerará criterios de distribución y equidad no ponderados, los cuales dicen relación con:

1. Cobertura y equidad territorial, presencia de participantes de distintas comunas de la región.
2. Equilibrio entre áreas artísticas de las Artes Escénicas.
3. Equidad de género.
4. Diversidad de público objetivo de las propuestas.



- Solo se seleccionará una propuesta por artista, gestor o cultor.
- Por último, dentro de las funciones de dicho Comité, están las de evaluar las postulaciones, declarándolas admisibles, inadmisibles, seleccionadas y no seleccionadas, en consideración a los criterios de selección, ya señalados, debiendo seleccionar un máximo de 25 postulaciones.

8.- RESULTADO DE LA SELECCIÓN:

Los convocantes se contactarán con el/la responsable de la propuesta a través de un correo electrónico y/o teléfono, si este resulta seleccionado por decisión del COMITÉ para formar parte de la actividad. Los resultados además serán publicados en www.cultura.gob.cl/araucania.

Renuncia a la selección de la Propuesta:

LOS PARTICIPANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada, tendrá el derecho a renunciar a la materialización de esta, en un plazo máximo de 5 días hábiles (lunes a viernes, sin contar festivos) desde su notificación, lo que deberá comunicar a los Convocantes. En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva PROPUESTA que la reemplace.

La confirmación del Postulante implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria.

9.-CONTRATACIÓN:

Los/las **POSTULANTES SELECCIONADOS/DAS** serán contratados por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, conforme a la normativa vigente de compras públicas, específicamente a través de la modalidad de trato directo, establecido en el artículo 10 n° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Por lo anterior, el Postulante deberá contar con:

1. Contar con **iniciación de actividades**. En caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>;
2. Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página <http://www.mercadopublico.cl/> ;
3. Presentar Declaración Jurada Simple correspondiente a Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual de la obra, (Anexo N°3);
4. Presentación de licencias para difusión de obras en medios digitales. (Anexo N°2);
5. Presentar, dentro del plazo que se indique, otros antecedentes que dependerán del tipo de propuesta que presente el participante seleccionado (Punto 4);

10.- VALOR DE LA PROPUESTA:

Se considerará un monto de \$301.818 (trescientos un mil, ochocientos dieciocho pesos), impuesto incluido., por cada propuesta seleccionada.

Si el servicio es recepcionado conforme, se procederá al pago dentro de treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la Boleta de honorarios, extendida a nombre de la **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, RUT N° 61.978.390-5, domiciliada en la comuna y ciudad de Temuco, Phillipi 672-C.** En forma electrónica al correo indicado en la página de SII. Y de acuerdo al cronograma indicado en punto 18.



11.- RESTRICCIONES PARA LA CONTRATACIÓN:

Previo a la contratación, se deberá revisar que las iniciativas postuladas cumplan con los requisitos y condiciones señalados en estas Bases.

En caso de que se constate alguna incompatibilidad para postular u otro incumplimiento de los requisitos de postulación, la iniciativa quedará fuera de convocatoria, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa de la autoridad competente.

No podrán contratarse aquellos postulantes que se encuentren en la siguiente situación respecto de recursos entregados previamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (ya sea por concepto de fondos concursables u otro tipo de programas o acciones de los que hayan sido beneficiarios con anterioridad a la presente convocatoria):

a. Morosos en la rendición de cuenta íntegra de recursos concedidos con anterioridad por el Ministerio o EX CNCA, según antecedentes que maneje el Servicio.

De igual forma no podrán ser contratados quienes no den cumplimiento a lo solicitado en los Puntos 2 y 9 de las presentes bases.

Si no se da solución a lo anterior en el plazo (ver cronograma, punto 18) establecido para la suscripción de Contrato, se entiende que el postulante renuncia automáticamente.

12.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

12.1.-Autorización para uso de la obra seleccionada.

El/la postulante seleccionado, **deberá presentar una licencia (Anexo N°2)**, por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para hacer uso de la obra seleccionada, por un período de 12 (doce) meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre las partes, y para efectos de su difusión y promoción. Para la materialización de esta autorización, el postulante seleccionado deberá firmar una licencia suscrita al momento de la contratación. El formato de licencia será proporcionada por la SEREMI.

12.2.-Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza. Debiendo incluir en su propuesta y en caso corresponda las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.

13.- PROCESO DE DIFUSIÓN:

Se espera contar con un máximo de 25 cápsulas audiovisuales, divididas en sus dos formatos, las cuales serán difundidas por las plataformas comunicacionales de la SEREMI de las Culturas.



14.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

15.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS:

La presente convocatoria se extenderá **desde su publicación el viernes 04 de junio de 2021** hasta **las 23:59 horas** del día **20 de junio de 2021**.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas por correo electrónico a mauricio.sandoval@cultura.gob.cl

17.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y POSTERIOR GRABACIÓN DE CAPSULAS SOLO EN CASO DE SELECCIÓN, SE INDICAN PARA CLARIDAD DEL POSTULANTE DEL FORMATO FINAL EN EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR SU PROPUESTA EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO:

- Se considerará una calidad mínima de imagen de 1920x1080 pixeles en el estándar en formato horizontal para celulares y equipos de pantalla.
- Sin movimientos de la cámara durante la grabación y sin ruido ambiente.
- Propiciar una locación adecuada, que permita visualizar en forma correcta la imagen, propuesta y sonido en caso corresponda de música u otros acompañamientos.
- Las capsulas serán editadas, en cuanto a gráficas institucionales para su posterior difusión la que será parte de la edición del producto final. Esto considera, cartón de inicio de contexto de la actividad GC con nombre del artista y/o compañía y logos. No se considera el mejoramiento técnico, ni edición en sonido e imagen, por ende, los postulantes deberán asegurar las condiciones mínimas descritas en los puntos precedentes, no obstante, en caso de contar con las herramientas o colaboraciones se podrán recibir capsulas pre-editadas en imagen y sonido. De cualquier forma, los postulantes seleccionados recibirán mayores indicaciones y asesoría para su correcto envío.
- Las cápsulas corresponden a uno solo archivo de video, no se editan clip separados.
- Las cápsulas consideran texto hablado, actuación, sin agregar textos, fotografías o imágenes. Las presentaciones y nombres de los participantes serán agregadas en la edición a través de la normativa gráfica.
- Los participantes deberán junto con la cápsula enviar el texto escrito de los diálogos realizados en formato Word para subtulado.
- El contenido de las cápsulas, textos y diálogos deben remitirse exclusivamente a los contenidos y fines de la presente convocatoria.
- Las capsulas serán recepcionadas y revisadas, en caso de no ajustarse a los estándares mínimos de calidad y contenidos dispuestos en la convocatoria deberán ser mejoradas por los postulantes seleccionados.



18.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Etapa	junio	julio	Agosto
Convocatoria	04 al 20 de junio		
Revisión propuestas – admisibilidad y selección	21 al 29 de junio		
Notificación Selección	30 de junio		
Proceso de contratación seleccionados	30 de junio	11 de julio	
Entrega de Capsulas audiovisuales por participantes seleccionados – visación de contenidos		12 al 16 de julio	
Edición de Capsulas por el servicio		16 de julio al 30 de julio	
Recepción de boletas de honorarios		19 de julio	
Pago de honorarios		30 días desde recepcionadas las boletas de honorarios	
Difusión de capsulas			A partir del 09 de agosto.



ANEXOS de la presente convocatoria

- 1)Anexo N°1:** Formulario de postulación obligatorio;
- 2) Anexo N°2:** Formato: Licencia de Derechos Autor y Uso de Imagen;
- 3)Anexo N°3:** Declaración Jurada.

Cabe señalar que será obligatorio para postular a esta convocatoria solo la presentación del Anexo N°1, respecto de los Anexos N° 2 y 3, serán solicitados una vez hecha la selección de las y los postulantes.

Dichos anexos son del siguiente tenor:

ANEXO 1 (Obligatorio)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Estimado/a Trabador/a de las Artes Escénicas, solicitamos por favor que llene todos los campos del formulario que servirán para conocer su propuesta de acuerdo a la descripción realizada por los organizadores en la convocatoria	
Antecedentes Personales (Completar cada uno de los datos solicitados)	
Nombre Completo y Rut del postulante.	
Domicilio (debe anexar un documento o fotografía de documento que acredite domicilio, certificados de residencia, cuentas de servicios básicos, contratos de arriendo a nombre del postulante:	
Breve reseña curricular (debe adjuntar obligatoriamente a la postulación los antecedentes que respalden su trayectoria, títulos, certificados, reconocimientos, prensa, fotografías, link de presentaciones, etc.).	
Teléfono contacto	
E-Mail	
Nombre de la propuesta (obra)	
Descripción: Describir en detalle, propuesta, obra o extracto de obra, temática a tratar, musicalización, locación, lugar de grabación, otros. Considerar en la propuesta el formato en video en el cual será presentado. Describir con el máximo de detalle de acuerdo	



a las temáticas establecidas en punto 4 de las bases. Esta descripción es fundamental para entender y evaluar su propuesta. Debe explicar y fundamentar además en relación a la temática elegida.	
Tiempo de duración (mínimo de 2 minutos y máximo 3:30 minutos)	
Público Objetivo: (niños, jóvenes, adultos mayores, familiar, otro):	
MEDIO DE GRABACIÓN (celular, cámara, computadora, otra):	
VALOR DEL SERVICIO (dar valor con impuesto) de acuerdo al monto establecidos en convocatoria, debe ser el mismo.	
Si has hecho algo similar antes, indica aquí como buscamos referencias, solo si lo tienes:	
Enviar formulario a: inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com Plazo máximo de envío, 23:59 horas del 20 de junio de 2021	

Consideraciones Importantes:

- A esta ficha se deben adjuntar en forma ordenada, con indicaciones claras del tipo de documento, nombres de archivos, los respaldos necesarios que acrediten su trayectoria.
- Adjuntar comprobante de domicilio.
- Adjuntar cedula de identidad.
- Se solicita que toda la documentación enviada se adjunte únicamente al correo señalado y se limite a los máximos de capacidad permitidos.



ANEXO N°2

(Se requerirá en el evento de que la postulación sea seleccionada)

FORMATO: LICENCIA DE DERECHOS AUTOR Y USO DE IMAGEN.

En _____, a xx del mes de xxxx del año 2021 por medio del presente instrumento el/la suscrito/a, _____, manifiesto mi voluntad de participar en la actividad organizada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, denominada “_____”.

Con motivo de la referida participación, autorizo a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía que la/as capsules audiovisuales grabadas por quien suscribe puedan ser, publicadas, reproducidas, editadas, transmitirlas y retransmitirlas, en Chile y el extranjero, por medios digitales y análogos, indicando los autores en cada publicación. En la forma y el detalle que a continuación se indica:

DATOS DE PERSONA NATURAL QUE AUTORIZA:

Nombre y Apellidos:		
RUT:	Profesión u Oficio:	Sexo:
Edad:		
DIRECCIÓN:		
Comuna:	Ciudad:	
Región: Araucanía	País: Chile	
e-mail:	Tel. red fija:	Tel. celular:

CONCEDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN

Nombre de la institución: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DE LA ARAUCANÍA.		
RUT: 61.978.390-5		
Nombres y Apellidos del representante legal: ENZO CORTESI BERNALES		
RUT:	Profesión u Oficio:	
Sexo: Masculino		
Edad:		
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: PHILLIPPI N°672-C		
Comuna: TEMUCO	Ciudad:	
TEMUCO		
Región: ARAUCANÍA	País:	
CHILE		
e-mail: Tel. red fija: 45-2213445	Tel. celular:	

PARA QUE PUEDA

I) UTILIZAR LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1.- _____.

II) EL USO EXPRESAMENTE AUTORIZADO ES:

- a) Publicarla mediante su edición, en las distintas plataformas comunicacionales digitales que dispone la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía y la Secretaría de Artes Escénicas del Ministerio de las Culturas; para su comunicación al público regional y nacional.
- b) Reproducirla por cualquier procedimiento;
- c) Ejecutarla públicamente mediante la emisión por radio o televisión, discos fonográficos, películas cinematográficas, cintas magnetofónicas u otro soporte material apto para ser utilizados en aparatos reproductores de sonido y voces, con o sin imágenes, o por cualquier otro medio;



III) EL TERRITORIO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO DICHO USO SERÁ:
Chile y resto del mundo.

IV) EL(LOS) USO(S) MENCIONADO(S) SERÁ(N):
a) Remunerados.

V) EL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN SERÁ:
a) 12 meses

VI) SE CONCEDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN FORMA: (*marque con un círculo la opción que corresponda*)

- a) Exclusiva
b) No exclusiva

FIRMA TITULAR DE LOS DERECHOS

**FIRMA REPRESENTANTE DE
PERSONA JURÍDICA
AUTORIZADA**

En Temuco _____, (fecha) _____ de _____ de 2021.



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA.

(Se requerirá en el evento de que la postulación sea seleccionada)

En [Ciudad], Chile, a [Fecha], don [Nombre completo], cédula nacional de identidad N° [x.xxx.xxx-x] y domiciliado en [Dirección], [Ciudad], viene en declarar que:

- A. No presta servicios al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como trabajador dependiente o a honorarios, ni que tiene entre sus trabajadores a una o más personas que presten servicios al Ministerio. Declara además que no tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios del Ministerio, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.
- B. No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presente declaración. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.886.
- C. Para los efectos de lo dispuesto en la letra e) del N° 7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (Decreto Supremo N° 250 de 2004), declaro que poseo los derechos de autor y/o conexos y de propiedad intelectual de la/los obra(s) "xxxxxx," a presentarse en el marco de la iniciativa denominada: ***Convocatoria para el Desarrollo de Contenidos Audiovisuales para Artes Escénicas de La Araucanía, año 2021***, a desarrollarse en **entre los meses de xxxxxxxxxx** del 2021, en modalidad online a través de la redes sociales de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía. Cabe señalar que, esta actividad se enmarca en las Actividades desarrolladas por las Unidades de Fomento, y su área de Artes Escénicas y de Ciudadanía Cultural, a través de la Estrategia programática regional del Programa Fortalecimiento a la identidad cultural regional, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía.
- D. Declaro contar con las respectivas licencias o autorizaciones para la utilización de las obras de terceros que forman parte de las obras a que se refiere la letra anterior, conforme a la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual (solo en el caso de utilizar obras protegidas por la Ley N° 17.336).
- E. Eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Ministerio y en especial a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, por eventuales daños o perjuicios que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, con ocasión de la utilización de las obras a que se refieren las letras C y D anterior.

Firma
Nombre completo
RUN

